

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-03-206.

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

Que, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, emitido por la titular del Ministerio de Salud Pública, mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que, el mencionado Acuerdo estableció las siguientes medidas necesarias: “*Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.*”

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. Debido a la declaración del Estado de Emergencia se procedió a cerrar los aeropuertos del país;

Que, mediante memorando Nro. FCV-SUBDEC-MEM-0028-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el profesor Juan Manuel Cevallos, adjunta su informe de actividades realizadas durante su estancia de investigación del 17 de febrero al 17 de marzo, sin embargo debido al cierre de la frontera del Ecuador por disposición del Decreto Nro. 1017, se imposibilitó su regreso al país, sin embargo continúa cumpliendo con sus responsabilidades con la ESPOL mediante teletrabajo desde Bélgica;

Que, en sesión de Consejo Politécnico celebrada con fecha del 26 de marzo de 2020, el Consejo Politécnico conoció el informe en referencia y la situación extraordinaria que vive el docente, por lo cual, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias,

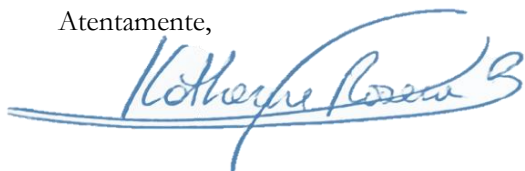
RESUELVE,

CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Juan Manuel Cevallos Cevallos, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, a la **Universidad De Amberes**, durante su estancia de investigación correspondiente al proyecto *Fortalecimiento de la inocuidad alimentaria en el Ecuador-Fase II: Estrategias de mitigación e patógenos microbianos, micotoxinas y metales pesados en alimentos*, con código CIBE-02-2019, se ejecuta mediante convenio COP-AL-12-19 entre CEDIA y ESPOL; actividades desarrolladas en Amberes, en Bélgica, del 14 de febrero y sin fecha de retorno debido al cierre de la frontera del Ecuador condicionado a la emergencia sanitaria y estado de emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017

publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de fecha 17 de marzo de 2020, cumpliendo con responsabilidades mediante teletrabajo; contenido en el Memorando Nro. FCV-SUBDEC-MEM-0028-2020 del 23 de marzo del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

Particular que notifico para los fines de ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GJA/KRB

